

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 194), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de capitán de Infantería existente en la Escuela Central de Educación Física.

Los capitanes que posean el título de profesor de Educación Física podrán solicitarla, remitiendo la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIAS DE INFANTERÍA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería, pro-

fesor del tercer grupo, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Infantería, profesor del cuarto grupo, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), para cubrir las siguientes vacantes:

Una de capitán de Infantería, profesor del primer grupo.

Una de capitán de Infantería, profesor del tercer grupo.

Una de capitán de Infantería, profesor del quinto grupo.

Los plazos de admisión de instancias y las condiciones que han de reunir los concursantes son los que determina la orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 178).

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor del Grupo de Equitación, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ACADEMIA DE INGENIEROS

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 8 de agosto último (D. O. núm. 178) para cubrir vacantes de profesorado en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza, se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del

artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), para cubrir las siguientes vacantes:

de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de profesorado en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros que a continuación se especifican:

Una vacante de capitán de Ingenieros, profesor del segundo grupo.

Una vacante de capitán de Ingenieros, profesor del cuarto grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes que a continuación se relacionan, existentes en la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia (Instrucción, Experiencias y Laboratorio).

Una de teniente coronel de Intendencia (jefe de Sección).

Dos de comandante de Intendencia (profesores).

Una de capitán de Intendencia (auxiliar de profesor).

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Carros de Combate

número 3 al coronel de Infantería don Venancio Tutor Gil, cesando en el del Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 37 al coronel de la propia Arma don José González Barutell, cesando en el del Regimiento de Infantería número 15.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Concepción González Gros y Pardillo, por el comandante de Infantería D. José Saltos García-Margallo, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de septiembre de 1942, el teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Infantería D. Amancio Alviz Orive, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Destinos

Por haber sido destinado al Regimiento de Infantería núm. 1, causa baja en la Mehalla Jalifiana de Melilla número 2 el alférez provisional del Arma D. Rafael Martínez Chamizo, y cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (C. L. número 8) y disposiciones complementarias, se concede el empleo de alférez de complemento de Infantería, con antigüedad de 5 de noviembre de 1941, al brigada de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Infantería número 45 D. Antonio Onieva Gómez, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta la causa que como procedentes de zona liberada les ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegran a la escala activa y se les confiere el empleo de brigada, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937 a los sargentos del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos y perdiendo en la escala de su clase los puestos que se indican, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. número 74), y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de octubre de 1942:

Sargento D. Valentín Carrasco Rodríguez, en la primera Región Militar. Pierde ochenta y cuatro puestos.

Otro, D. Severiano Quesada Castellanos, en la primera Región Militar. Pierde cincuenta y seis puestos.

Otro, D. José Velasco Muñoz, en la segunda Región Militar. Pierde cincuenta y seis puestos.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Se confiere el empleo de sargento efectivo de Infantería, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo de la propia Arma Alejandro Andrés Celada, con destino en el Regimiento núm. 25, por haber sido concedido el reintegro en el Ejército a petición propia, con las consecuencias inherentes de empleo, antigüedad y aptitud derivadas de ello, por haberse comprobado, mediante reconocimiento y preceptos del reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), que han desaparecido las causas que motivaron su baja por inútil en fin de diciembre de 1933, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima Región, con efectos administrativos a partir de 1 de octubre próximo.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Condenados a penas que llevan consigo la accesoría de pérdida de empleo los suboficiales de Infantería, en situación de retirado, que a continuación se expresan, quedan depuestos del mismo, y por aplicación de lo previsto en el artículo 190 del Código de Justicia Militar, cesan en la situación que se les otorgó por orden circular de 14 de agosto de 1931 (D. O. núm. 181), en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril del mencionado año (C. L. núm. 195) y posteriores disposiciones complementarias, con pérdida de los beneficios otorgados a los de su categoría por decreto de 23 de junio de 1931 (C. L. núm. 389) y demás derechos anejos a tal situación, así como del uniforme y de carnet militar, conforme a lo dispuesto en las reales órdenes de 13 de febrero de 1875 (C. L. núm. 89) y 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124), quedando en la situación militar que les corresponda por sus años de servicio, de las comprendidas en el Reglamento de Reclutamiento de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 22):

Suboficial D. Francisco Tomás Gómez, en situación de retirado en la tercera Región Militar.

Otro, D. Jovino Llopis Ramos, en la ídem ídem.

Otro, D. Manuel Barquita de la Llave, en la ídem ídem.

Otro, D. Camilo Bautista Navas, en la ídem ídem.

Sargento D. Alejandro Ramírez Ortiz, en la primera Región Militar.

Otro, D. Benito Roda Mana, en la misma.

Otro, D. Joaquín Rubio Castell, en la tercera Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la accesoría de pérdida de empleo, quedan depuestos del mismo y pasan a la situación militar que les corresponda por sus años de servicio, de las comprendidas en el Reglamento de Reclutamiento de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 22), los suboficiales de Infantería que a continuación se indican:

Brigada D. José Blanes Domenech, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Molla, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Manuel Muñoz González, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Sargento D. Joaquín Cano Fernández, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Bernardi Cestero González, en la situación de a disposición del Capitán General de Baleares.

Otro, D. Eduardo Delgado Delgado, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Avelino García Moreno, en la situación de a disposición del Capitán General de la primera Región Militar.

Otro, D. Diego Carbajal Guerrero, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Manuel Lape Mora, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Fernando Santa Cruz Pellín, en la situación de a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Otro, D. Manuel Soto Jerez, en la situación de a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo como accesoría la de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de mayo último, el sargento de Infantería, en situación de a disposición del Capitán General de la primera Región D. Ramón Patricio Corrales, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Pase a otras Armas

Por hallarse prestando servicio como capellán en el Ejército, causa baja en la escala de complemento del Arma de Infantería el brigada de la misma D. Francisco Rodríguez Rodríguez, pasando al Cuerpo Eclesiástico del Ejército como movilizado, en el que ostentará el empleo de capellán provisional segundo, con arreglo al artículo segundo de la orden circular de 1 de julio de 1941 y cumplimiento de la de 17 de igual mes del año actual (D. O. núm. 162), continuando en el destino que se le confirió por orden de 3 de octubre de 1940 (D. O. núm. 222) en el Regimiento de Infantería núm. 39.

Madrid, 27 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Causan baja en la Mehal-la Jali-fiana del Rif núm. 5 y en la de Larache núm. 3, respectivamente, el sargento de Infantería D. Antonio Fossati Puente y el provisional del mismo empleo y Arma D. Luis Ferrer Vázquez, cesando ambos en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 y quedando, el primero, en la de disponible forzoso en Marruecos, y el segundo, a disposición del General Jefe de dicho territorio.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Nombres y apellidos

Vista la instancia promovida por el cabo de tambores del Regimiento de Infantería núm. 21 Jesús Ortega García, en súplica de rectificación de su segundo apellido por el de Puertas, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se accede a su petición, en analogía con lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), debiendo hacerse en su documentación militar la rectificación citada.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

CABALLERIA**Disponibles**

Causa baja en la Mehal-la Jali-fiana de Melilla núm. 2 el sargento de Caballería D. Celestino Solís Llamado, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 y queda en la de disponible forzoso en Maruecos.

Madrid, 28 de septiembre de 1942

ASENSIO

ARTILLERIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de fecha 11 de agosto último (D. O. núm. 182) para cubrir vacantes en los Establecimientos fabriles y otras dependencias, he designado para los mismos al personal que se expresa a continuación:

A la Dirección General de Industria y Material

Maestro de taller de segunda clase del Personal del Material de Artillería D. José Aragón Verdugo, del Polígono de Experiencias «Costilla».

Al Parque de Artillería de Valencia

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Carrasco Ferrer, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

A la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña

Auxiliar de Obras y Talleres don Odón Pérez González, de la Maestranza y Parque de Artillería de Tetián.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Peña Campos, del Regimiento de Artillería de costa núm. 2.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Para cubrir vacantes anunciadas por orden de 1 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 197), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los suboficiales y personal de banda del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorio de Africa, continuar en las mismas hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas

D. Francisco Ruiz Vico, del Regimiento núm. 33, al Grupo de Artillería de costa del Cantábrico.

D. José Barba Mella, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 50.

D. Valeriano Márquez García, del Regimiento núm. 6, al Regimiento número 1.

D. Pedro García Santiago, del Regimiento núm. 32, al Regimiento número 33.

Brigada de complemento

D. Constantino de Sa Bravo, del Regimiento núm. 5, al Regimiento número 72.

Sargentos

D. Marcelino Gutiérrez Martín, del Regimiento núm. 6, al Regimiento núm. 45.

D. Manuel González Arias, del Regimiento núm. 72, al Regimiento número 75, primer grupo.

D. Juan Aparicio García, del Regimiento núm. 18, al Regimiento número 74.

D. Luis Caeiro Chan, del Regimiento núm. 4, al Regimiento número 1.

D. Manuel Giráldez Martínez, del Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 41.

Sargentos provisionales

D. Agustín Baena Chaves, del Regimiento núm. 4, al Regimiento número 15.

D. Alfonso Hornero Rubio, del Regimiento núm. 1, al Regimiento número 17.

D. Antonio Mejías Soteras, del Regimiento núm. 49, al Regimiento número 36.

D. Rafael Barranco Aguila, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Marruecos, al Regimiento núm. 75, segundo grupo.

D. José Sanz Ordóñez, del Regimiento núm. 6, al Regimiento número 41.

D. Angel Vaquero Minuesa, del Regimiento núm. 50, al Regimiento número 49.

D. Luis Legaz Samperio, del Regimiento núm. 75, al Regimiento número 46.

D. Mariano de la Cuesta Rey, del Regimiento núm. 6, al Regimiento número 26. Rectificación a la orden de 27 de agosto último (D. O. número 193).

D. Manuel Torres Domínguez, del Regimiento núm. 17, al Regimiento número 75, segundo grupo.

D. Gregorio Charte Luis, del Regimiento núm. 23, al Regimiento número 75, cuarto grupo.

D. Urbano Hermida García, del Regimiento núm. 32, al Regimiento número 41.

D. Segundo Núñez Picado, del Regimiento núm. 31, al Regimiento número 25.

D. Salvador Benítez Aragón, del Regimiento núm. 31, al Regimiento número 33.

D. Pedro Gamonal Moreno, del Grupo independiente de Artillería antiaérea de Canarias, al Regimiento núm. 49.

Personal de banda

Cabo de trompetas Jaime Rodríguez Pérez, del Regimiento núm. 32, al Regimiento núm. 27.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS

Antigüedad

Como resultado de la revisión de ascensos concedidos por aplicación

del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), y por hallarse comprendidos en el artículo séptimo de las normas complementarias de 16 de enero de 1941, se señalan a continuación los indebidamente concedidos a sargentos del Arma de Ingenieros, cuyos titulares deberán permanecer estacionados en los mismos sin asignación de antigüedad y al final de su escalafón, en cuyos puestos continuarán hasta que corresponda asignarles antigüedad por ascenso debido a movimiento natural de escalas de un cabo más moderno en este empleo que cada uno de ellos: Sargento D. Amancio López Bernal.

Otro, D. Luis Pavón Bueno.
Otro, D. Sebastián Ramonell Vidal.

Otro, D. Valeriano Conde Elfa.
Otro, D. Fernando Blázquez Paniagua.

Otro, D. Enrique Quirós Raya.
Otro, D. Andrés Bajo Hernández.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de septiembre de 1942, el archivero segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Adolfo Meléndez Iribarrén, con destino en el Cuerpo de Ejército Marroquí, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1941, en vacante producida por retiro del archivero segundo don Adolfo Meléndez Iribarrén, al archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. José Pérez Conde, con destino en el Gobierno Militar de Zaragoza, colocándose en la escala de su clase a continuación de D. Vicente Collados Nieves, quedando confirmado en su actual destino en el empleo al que ha sido ascendido. La vacante producida por este ascenso co-

responde al turno de amortización
Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Nombres y apellidos

Se rectifica la orden de 26 de mayo de 1942 (D. O. núm. 118), por la que se asciende a sargento músico, al cabo músico de la 82 División D. Fernando García Carreño en el sentido de que su segundo apellido es Carrera, debiendo hacerse dicha rectificación en su documentación militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941 y orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo peribirlos a partir de las fechas que se señalan:

Infantería

4.000 pesetas al coronel D. Fidel de la Cuerda Fernández, de la Capitanía General de la primera Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cuarenta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Ricardo García Poveda, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Prudencio González Sarrá, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Carlos Gómez Avellaneda Pardo, de la Capitanía General de la segunda Región Militar, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Manuel Rodríguez Martí, del Regi-

miento núm. 90, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Romero Gallisa, del Regimiento núm. 4, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante D. Jaime Toro Tellechea, del Regimiento número 40, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Arturo González Fleitas, del Regimiento número 53, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante D. Andrés Real Munar, del Regimiento número 36, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante D. Julio Almansa Díaz, del Regimiento número 33, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante D. José Morey Gralla, del Regimiento número 36, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Gallego González, del Regimiento núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Rafael Carrasco Calderón, del Regimiento núm. 56, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Crescencio Grijalvo Puente, del Regimiento núm. 54, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Rogelio Ruiz Fernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Juan Martín Ampudia Ríos, del Regimiento núm. 44, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Fer-

nando García Rebull, de la Mehal-la Jalifiana núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Francisco Rodríguez Sáenz, del Regimiento núm. 72, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán D. Cándido Santos Valencia, del Estado Mayor de la 81 División, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Alfredo Más Pérez, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. José Soto Toral, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán provisional don Andrés Pina Vázquez, del Regimiento núm. 74, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Luis Acena Piñuela, del batallón disciplinario de Maruecos, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Bartolomé González Bahón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Francisco Suárez Serrano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Manuel Gotarredona Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán provisional don Segismundo Martínez Cabañas, de la Infantería Divisionaria de la 91 División, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Cefe-rino Cabrera Blázquez, de la Escuela

Superior del Ejército, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Mariano Gonzalvo Domingo, del Regimiento número 52, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Leandro Sánchez González, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Zamora, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José Plaza Leal, del Regimiento núm. 45, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Tomás Álvarez García, del Regimiento número 72, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Vicente Tur Ribas, disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Severino Fernández Losada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José López Barreiro, del Regimiento núm. 35, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Pascual del Vas Cuadrado, del Regimiento número 12, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Matías Carrillo Cabañas, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Aurelio Ortega Ruiz del Valle, de la Mehal-la Jalifiana núm. 3, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. José García Ferreiro, del Regimiento número 3, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años desde su

primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Celso Martín de la Iglesia, del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Agustín Zufiaurre Coque, del Cuartel General de la 72 División, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente legionario don José Arenas Argüelles, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente legionario don José Ceferino González, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente legionario don Francisco Martín Caballero, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente legionario don Pedro Hernando Esteban, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Abderramán Ben Mohamed Labdi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Salah Ben Hamed Marrachi del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Mohamed Ben Hach, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 10, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Músicas militares

2.000 pesetas al director de Música de tercera D. Emilio Angel García Ruiz, de La Legión, a partir del 1

de julio de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ASENSIO

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Condecoraciones

DIARIO OFICIAL núm. 210 del mes actual, página 1.057, tercera columna.

Donde dice: Se concede autorización al sargento de Infantería, con destino en la Delegación de la Zona Sur del Protectorado en Tetuán, del Gobierno Político Militar de Ifni Sahara, D. Abel López Blesa.

Debe decir: Se concede autorización al sargento de Infantería, con destino en la Delegación de la Zona Sur del Protectorado en Tantán, etcétera.

Destinos.—Sanidad Militar

DIARIO OFICIAL núm. 206 de 13 del actual, página 1.019.

Donde dice: ...he designado para ocupar una de ellas al comandante médico D. Leonardo Velasco Morales.

Debe decir: ...he designado para ocupar la de profesor del tercer grupo, con carácter forzoso, en comisión, al comandante médico don Leonardo Velasco Morales.

Quinquenios.—Ingenieros

DIARIO OFICIAL núm. 194, página 828, segunda columna.

Donde dice: Comandante D. José Prados Belcos.

Debe decir: Comandante D. José Prado Belcos.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Academias.—Bajas

DIARIO OFICIAL núm. 200 de 6 del actual, página 931, tercera columna.

Donde dice: Teniente provisional de Caballería D. Manuel Villarroya Palomar, al Regimiento de Caballería núm. 17.

Debe decir: Teniente provisional de Caballería D. Manuel Villarroya Palomar, al Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Madrid, 28 de septiembre de 1942.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 19 de febrero del corriente año, cesan en los cargos de Juez, Secretario y Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3, de Madrid, D. Emilio Lardiés González, D. Marcelo Rodrigo Alejandre y D. José Luis Cid Cid.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y Justicia.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los señores que a continuación se relacionan a instancia de sus viudas, que igualmente se citan, en solicitud de declaración de "muertos en campaña",

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como "muertos en campaña" a los siguientes señores y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se mencionan, en el artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 197):

Recurrentes

1. Doña María Luisa Ortega Jiménez, como viuda de D. Pedro Fernández Cavada y López Calle, Magistrado. Causante.

2. Doña Rosa López García, como viuda de D. Angel Ortiz Redondo, funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia. Causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.
Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército

(Del B. O. del Estado núm. 271.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE OVIEDO

Con el fin de adquirir la madera de nogal que precisa este Establecimiento para sus necesidades en la fabricación de escalabornes y otros elementos, se procede a la apertura de un concurso por el plazo de quince días; termina el día 5 del próximo mes de octubre, en el cual podrán tomar parte todas las personas o industriales que lo deseen, bajo las condiciones que se indican, dirigiendo las ofertas en sobre cerrado y lacrado al señor coronel director de esta Fábrica, indicando en punto visible del mismo: "Para el concurso de madera de nogal", no admitiéndose oferta alguna que venga sin estos requisitos:

1.º La madera de nogal se admite en todas sus clases: blanca, negra, etc., y en el estado de sequedad que se encuentre, bien sea seca, semi-seca o verde, entendiéndose por madera seca la que tenga hasta un 15 por 100 de humedad; por semi-seca, del 15/30 por 100, y verde, del 30 por 100 en adelante, a base de buena calidad y lo más limpia posible de nudos, a servir en tablón de 6,5 a 7 cm. de grueso mínimo y máximo, respectivamente, largo mínimo de 1,30 metros y ancho de 18 cm. arriba.

2.º La cantidad necesaria es de 1.200 metros cúbicos, y las ofertas se pueden hacer parciales o totales.

3.º El precio será por metro cúbico para mercancía puesta sobre vagón procedencia a remitir por ferrocarril, transportes militares, portes a cuenta del Estado o bien sobre almacenes de esta Fábrica para aquellas partidas que no puedan efectuarse el envío por ferrocarril.

4.º Se harán constar, con toda claridad, los plazos de entrega, que en ningún caso podrán exceder de seis meses a contar de la fecha de nuestro pedido, exigiéndose que toda partida quede suministrada dentro del plazo señalado.

5.º Las cubriciones de la madera se harán a su recepción y únicamente regirán las que facilite esta Fábrica, las cuales, de no ser conformes, se procederá a su confrontación el día que se designe, en presencia de los interesados, para de esta forma dejar bien aclarada cualquier duda que se presentara.

6.º Esta Fábrica se reserva el derecho de rechazar toda aquella madera que por su mala calidad o no reunir las condiciones fijadas, no sea apropiada para nuestras necesidades.

Oviedo, 20 de septiembre de 1942.

P. 2—1

REGIMIENTO DE CABALLERIA NUMERO 2

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que se enumeran a continuación, se hace público a fin de que los constructores e industriales que lo deseen, puedan presentar proyectos y modelos en las oficinas de mayoría, hasta las doce horas del día 5 de octubre próximo.
Collares de cuero para el ganado, 900.
Bruzas, 900.
Almohazas, 900.

Alcalá de Henares, 22 de septiembre de 1942.

P. 3—2.

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA GRUA-PUENTE ELECTRICA DE PORTICO PARA 25 TONELADAS DE CARGA

Necesitando el Polígono de Experiencias «Costilla» (Torregorda-Cádiz) adquirir una grúa-puente de pórtico para 25 toneladas de carga, por el presente se anuncia concurso entre las diferentes Casas Españolas que deseen construirlo.

El plazo de presentación de los proyectos será de quince días hábiles a partir de la publicación del

presente anuncio, y los pliegos se dirigirán al coronel director del Polígono de Experiencias «Costilla», en Cádiz, en sobre lacrado, con el lema: «Concurso de grúa».

En las oficinas del citado Polígono, situadas en el Parque de Artillería de Cádiz, se encontrarán a disposición de los concursantes las condiciones técnicas - facultativas a que deberán ajustarse los proyectos.

Los gastos de anuncio serán de cuenta de la Casa a quien se adjudique el concurso.

Cádiz, 17 de septiembre de 1942.

P. 5—5.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque para sus atenciones y las de Bilbao, Logroño, Paencia, Pamplona y Santander, la adquisición por gestión directa de paja empacada, leña, levadura, carbón vegetal, antracita, paja larga y hulla, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 11 de octubre próximo.

En el tablón de anuncios del Es-

tablecimiento se indican cantidades y condiciones.

P. 1—r

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Necesitando este Establecimiento cubrir dos plazas de mecanógrafa y una de cocinero, todas ellas con carácter eventual, vacantes en el mismo, se saca a concurso su provisión en las condiciones que se especifican

en las tablas de anuncios del Hospital y Jefaturas de Intendencia y Sanidad de la Plaza.

Las instancias debidamente documentadas se admitirán hasta el día 14 de octubre del año actual en la Dirección de este Hospital.

Oportunamente se indicará a los admitidos al concurso el día y hora en que deberán hacer las pruebas de aptitud.

Valencia, 23 de septiembre de 1942.

P. 2—r.

ANUNCIOS**DISPONIBLE****DIARIO OFICIAL***Suscripciones*

Se ruega a todos los suscriptores que en cuantos escritos dirijan a esta Dirección indiquen el número que tienen asignado como suscriptor, y al mandar cantidades para pago de ejemplares envíen la cartulina del giro, citando también dicho número, franqueada con 0,10 pesetas, o por el contrario, al comunicarlo de oficio, harán constar, además del número indicado, al del giro, cantidad y punto de imposición, en evitación de que dichas sumas puedan, por error, aplicarse a pagos de distinta suscripción, toda vez que algunos se limitan a enviar cantidades sin avisar a esta Dirección.



Los mejores uniformes

SASTRERIA

**El Soldado
Desconocido**

Madrid, Mayor, 82

Teléfono 13623

Valencia, Paz, 21 - Teléf. 17791
Valladolid, Santiago, 84

TINTORERIA

"EL AGUILA"

Almirante, 24 - Argensola, 21

MADRID

AVISO

Dispuesto por la Superioridad que las suscripciones a este DIARIO OFICIAL sean abonadas por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, se ruega a los suscriptores que no hayan abonado hasta el cuarto trimestre del año actual inclusive, envíen las cantidades que adeudan al director de este Diario (Palacio de Buenavista) por giro postal, dando cuenta del número, cantidad y punto de imposición, incluyendo en la suscripción al cuarto trimestre el aumento que figura en las tarifas aprobadas y que se publican en la última plana.